

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2019-2-9-0000765

Resolución: N° 119/2019

Acta: N° 030/2019

Montevideo, 5 de setiembre de 2019

VISTO: La necesidad que el personal de esta Unidad Reguladora cuente con los correspondientes uniformes de verano.

RESULTANDO: Que se ha elaborado el Pliego Particular de Condiciones que regirá la licitación abreviada N° 80/2019 para la referida adquisición de los uniformes de verano, estando el mismo conforme con las disposiciones en la materia.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto N° 150/012 de 11/05/2012 (TOCAF), y por los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1º.- Apruébese el Pliego Particular de Condiciones que luce agregado de folios 2 a 10 de los obrados y que regirá el proceso licitatorio para la adquisición de uniformes de verano para el personal de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

2º.- Cométese a la Comisión Asesora de Adjudicaciones ampliada con los funcionarios Carlos Bociello y Rosana Silva, para actuar en el presente procedimiento licitatorio.

3º.- Cométese asimismo, a la Oficina de Adquisiciones la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa con la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

4º.- Notifíquese a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones ampliada.



Firmado por: Ing. Gabriel Lombide, Presidente del Directorio. Dr. Oscar Mecol,
Secretario General.